UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 576 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 08 AGO. 2017

Visto el Informe N° 062-2017-UNSCH-OPER de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre resultados del concurso público de selección y propuesta directa del personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 339-2017-UNSCH-CU, de fecha 16 de mayo de 2017, se prorrogó el contrato de Javier Rolando Valer Munaylla, Trabajador de Servicios I, Nivel SAE, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, a partir del 01 de mayo al 31 de julio de 2017;

Que, con Resolución Rectoral N° 395-2017-UNSCHR, de fecha 31 de mayo de 2017, se impuso sanción disciplinaria de suspensión sin goce de remuneraciones por sesenta (60) días al servidor contratado Javier Rolando Valer Munaylla, Trabajador de Servicios I, Nivel SAE, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración;

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en el artículo 8°, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 193-2014-UNSCH-CU, de fecha 11 de abril de 2014, cuyo resultado fue elevado al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que la ganadora para la plaza convocada y ha propuesta directa fue la siguiente persona:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 576 -2017-UNSCH-R

- María Erika Gálvez Cuti, para el cargo de Trabajador de servicios I, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Javier Rolando Valer Munaylla (0260);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de la referida persona, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 02490-2017-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0268-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, por suplencia temporal a MARIA ERIKA GALVEZ CUTI, en el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAE, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza contratada dejada por Javier Rolando Valer Munaylla (CAP N° 0260), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 05 de julio al 10 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000005	22 006 0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 576 -2017-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION:

3.999999	5.000005	Gestión de Recursos Humanos

META:

0025	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- PRECISAR que el contrato de MARIA ERIKA GALVEZ CUTI, aprobada por la presente resolución, quedará resuelto automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal
Interesada/Archivo.

CAZP/gods.